

Claramunt, Miguel

Señor fray Miguel Claramunt, procurador general del Real Coñueto de nuestra Señora de las Mercedes de la Ciudad de Barcelona en el Principado de Cataluña, dize, que su magestad del Rey ... Felipe Tercero, padre de nuestra magestad que está en el cielo, mouido de santas ... obligaciones de Patron y dueño del dicho conueto y Capilla real ... y auiendose constatado ... que casa de tan gra[n] calidad venia a total ruina, por su mucha antiquedad ... le hizo merced de dalre en tratras del Reyno de Cerdeña tres mil y cien escudos de a diez reales ...

[Barcelona?] : [s.n.], [entre 1600 y 1650].

Vol. encuadernado con 23 obras

Signatura: FEV-AV-G-00189 (21)

La obra reproducida forma parte de la colección de la Biblioteca del Banco de España y ha sido escaneada dentro de su proyecto de digitalización

<http://www.bde.es/bde/es/secciones/servicios/Profesionales/Biblioteca/Biblioteca.html>

Aviso legal

Se permite la utilización total o parcial de esta copia digital para fines sin ánimo de lucro siempre y cuando se cite la fuente

S E Ñ O R.



E R A Y Miguel Claramunt, Procurador general del Real Conueto de nuestra Señora de las Mercedes de la Ciudad de Barcelona en el Principado de Cataluña. Dize, que su Magestad del Rey Dō Felipe Tercero, padre de vuestra Magestad que està en el Cielo, mouido de santas y justissimas causas y obligaciones de Patron y dueño del dicho Conueto y Capilla Real, fundada por mandado y reuelacion de la Virgen Santissima por el santo Rey Don Iayme el Conquistador, y auindole constado por fidedigna relaciõ, que Casa de tan grã calidad venia a total ruina, por su mucha antiguedad (daño que no puede remediar la necesidad y pobreza del dicho Conueto) le hizo merced de darle en Tratas del Reyno de Gerdeña tres mil y cien escudos de a diez reales, que resultaron de doze mil estareles de trigo, para empeçar a labrar lo mas precioso y necesario, y dar principio a vna obra cõueniente a Casa que tuuo tã Diuinos y misteriosos principios, y digna de que los Catolicos Reyes de España, muestren en ella los afectos de su liberalidad y grandeza, como ya empeçò a hazerlo el Padre de V. Magestad. Con estos tres mil y cien ducados, y con esperanças de que su Magestad auia de tomar a su cargo esta obra, para dexar eternizada fundacion hecha por la Virgen Santissima, y tan recomendada a los Serenissimos Reyes de Aragon, empeçaron a reedificar lo mas necesario, y a derribar parte dela casa, que ya no tenia otro remedio, para hazerla en la conformidad que vieron dispuestos los deseos de su Magestad, y oy se và labrando, con interuencion del Duque de Alcalá Virrey de Cataluña, y deste suplicante, en conformidad de lo que su Magestad mandò. Y tuuo principio esta reedificacion al mismo tiempo que V. Magestad entrò en el Gouierno de sus Reynos, que con dichosos y felizes sucessos continúe V. Magestad. Y como ya se acabe este dinero, y quede la obra en estado q̄ ya fuera mayor daño auerla empeçado q̄ quedar se en la antiguedad y peligro que antes estava, sinose prosiguiesse. A V. Magestad humilmente suplica, que

A atento

atento lo susodicho, y otras causas aparte declaradas, haga merced al dicho Conuento, para el intento referido de la pesca del Estanque de Cabras, llamado mar de Pontis, que V. Magestad tiene en la Ciudad de Oristan del Reyno de Cerdeña, por tiempo de ocho años, o de vna licencia de tratas de trigo, de doze mil estareles en cada vn año, por tiempo de diez años; Y no auédo lugar en esto, haga V. Magestad merced al dicho Conuento de otra cosa equiualente, para q con breuedad se pueda acudir a tan precissa necesidad, y acabar la dicha obra y reedificacion en cumplimiento del santo desseo de su Magestad que esta en el Cielo, que la Virgen por obra tan meritoria, continuara en V. Magestad los faouores que siempre ha hecho à los predecesores de V. Magestad, y el dicho Conuento y Religiosos lo recebirán a singular merced.

Causas considerables entre otras muchas, que deuen justamente obligar y mouer el animo de su Magestad Catolica, a que tome a su cargo la reedificaciõ del Conuento y Capilla Real de nuestra Señora de las Mercedes de la Ciudad de Barcelona, en el Principado de Cataluña, continuando el santo desseo del Rey Don Felipe III. que está en gloria, que diò ya principio a ella.

A Pareciédose la Soberana Reyna de los Angeles tá llena de gracia, como de gloria, al Sâto Rey Dõ Iayme de Arago, llamado el Conquistador, en 2. de Agosto del año de 1218. siendo de edad de 15. años; y estando entonces su Real Corte en la Ciudad de Barcelona, y su Magestad en los años primeros de su Reynado, le mandò que en la dicha Ciudad y Corte fundasse vna Religion de Frayles, cõ Inuocacion de nuestra Señora de las Mercedes, para que se les cometiesse el cuydado de yr a tierras de Infieles a redimir los Christianos que en ellas estuuiessen cautiuos, encargandole mucho el cuydado de Religion, de que era Fundadora, y que como Patrõ que della le hazia mirasse mucho por sus Religiosos. El mismo dia se aparecio a S. Raymũdo de Peñafort confessor, que entõces era de su Magestad, y a Pedro Nolasco Ciudadano, y varon exéplar de la dicha Ciudad de Barcelona, mandádoles, al vno, que como Confessor ayudasse al santo Rey en la disposicion de lo que le dexaua tan

reco-

recomédado, y al otro, que tomasse el abito de la dicha Religión, escogendole por primer Religioso della.

El santo Rey confiriendo con su Confessor, tan misteriosa y soberana aparicion, desseo de poner en execucion el mandato de la Soberana Virgen Maria, juntando sus Grandes, y Señores de su Corte en la Iglesia mayor de la dicha Ciudad de Barcelona, con asistencia y bendicion del Obispo della, y con la fiesta, aplauso, regozijo, y admiración que el caso requería, dio el abito al dicho Pedro Nolasco, eligiendo ser todo blanco, para que denotasse la Candida limpieza y pureza de la immaculada Fundadora, poniendole en el pecho las Reales Armas de Aragon, para que quedasse conocido en las venideras edades, la obligacion particular que auian de tener los Reyes, como Patronos nombrados por boca de la Reyna de los Angeles, y tan encargada al primer Patron el Rey Don Iayme.

Dado el Abito al santo Rey Don Iayme, lleuò a su Palacio Real al dicho Pedro Nolasco, señalándole en el vn quarto principal, para que siruiesse de Conuento y casa primera a esta Santa y diuina Religion; En el qual despues el dicho Pedro Nolasco, dio el abito a muchos Caualleros y personas principales de aquella Ciudad, que dessearon entrar en esta Religion, que despues en conformidad desta primera fundacion, se fue propagando en toda la Christiandad.

Estuuò el Conuento muchos años en la misma casa Real, hasta que despues el mismo santo Rey, fundò otra casa en la dicha Ciudad de Barcelona, que es la que oy esta en pie, y cuya reedificacion se suplica, quedando en pie en el Palacio el antiguo Conuento, y muchos Religiosos en el, para que quedasse siempre memoria de la primera fundacion, como oy actualmente se obserua. Los quales Religiosos que quedarò en el Palacio Real siruieron siempre de Capellanes, Confesores, y Predicadores del, administrando los Sacramentos a las personas Reales. Y esto se fue continuando todo el tiempo que los Reyes de Aragon tuuieron su Casa y Corte en la Ciudad de Barcelona, que fue hasta la muerte del Rey Don Iuan el Segundo.

Y como despues por muerte del dicho Rey Don Iuan el Segundo sucediesse en los Reynos de Aragon, el santo Rey Don Fernando, que los juntò a la Corona de Castilla, por tener en ella su Casa y Corte, los dichos Religiosos dexaron entonces de ser Confesores de los Reyes.

Esta

Esta sumaria relacion y causas arriba referidas, entretantas muchas (que por no hazer mayor papel se dexan,) deue cogitacion, mouer el animo de su Magestad, para que cō particular cuydado, y con la breuedad que el caso y la necesidad requierē, tenga muy encargado este Conuento de Barcelona, pues fue solo el que merecio ser fundado por la Virgen Santissima, y que tan encargado dexò a los Reyes de Aragon, acudiēdo a la reedificacion que se suplica; firuiendo mayormente oy de Capilla Real todas las vezes que los Reyes se hallà en la dicha Ciudad de Barcelona, para que se conozca, que por su Magestad del Rey Don Felipe III. que oy felizmente reyna, y reyne felices años, legitimo Sucessor en los dichos Reynos de Aragon, queda mejorada Casa que tuuo tan soberano y mysterioso principio, continuando los santos desseos que tuuo el Rey Don Felipe Tercero, que enterado desta verdad y obligacion, diò principio a la dicha reedificacion, que la Virgen Santissima y Reyna de los Angeles, en pago de obra tan meritoria, continuará en su Magestad las mercedes y particulares faouores que siempre ha hecho a los santos Reyes de Aragon, como los Capellanes de aquel santo Conuento con incessable Oracion se lo suplican.

En conformidad desta primera fundacion, se fue propagando en toda la Christianidad. En el Conuento muchos años en la misma casa Real. Hasta que despues el mismo Rey, fundò otra casa en la dicha Ciudad de Barcelona, para que oy en pie, y cuyares. La fundacion se suplica, quedando en pie en el Palacio el antiguo Conuento, y muchos Religiosos en el, para que quedasse memoria de la primera fundacion, como oy actualmente se observa. Los dichos Religiosos que quedaron en el Palacio Real, firmaron siempre de Capellanes, Confesores, y Predicadores del, administrando los Sacramentos a las personas Reales. Y el Rey continuando todo el tiempo que los Reyes de Aragon tuvieron su Corte en la Ciudad de Barcelona, que fue hasta la muerte del Rey Don Juan el Segundo.

Y como despues por muerte del dicho Rey Don Juan el Segundo sucediese en los Reynos de Aragon, el Rey Don Fernando, que los jurò a la Corona de Castilla, por tener en ella su Corte, los dichos Religiosos dexaron entonces de ser Confesores de los Reyes, y Capellanes de los Reyes.